

ELECCIONES

De nuevo la Organización Sindical convoca, por tercera vez, a los productores para que libremente designen entre sus camaradas el trabajo a los que han de representarles al frente de los Sindicatos.

Ante esta convocatoria es necesario que resaltemos una y otra vez su importancia y significado y, que hablemos con entera claridad, para que a su vez los convocados en esta llamada sepan de la trascendencia de sus decisiones. No es raro el que podamos escuchar críticas más o menos apasionadas sobre los Sindicatos y sobre la organización sindical; incluso en problemas que no les atañen cargan, o intentan cargar, la culpa sobre ellos. El fenómeno ni nos extraña ni, si hemos de confesarlo sinceramente, nos disgusta en demasía, porque lo observamos no solo en nuestros países sino también más allá de nuestras fronteras, lo que nos indica que posee todas las características de universalidad y está producido por el sindicalismo, llamase como se llame o proceda de donde proceda, influye en estos momentos en la vida toda de los países.

Sin embargo, lo que produce en nosotros cierto malestar es que al hablar de los sindicatos se fundamentan estos en una determinada persona o en unos funcionarios. Es este signo evidente de que toda vía andada por el mundo quien no ha sabido calar acertadamente en la esencia de la organización sindical y a estos, es necesario repetirles hasta la saciedad que la organización sindical y los sindicatos que la integran, están constituidos por sus afiliados; empresarios, técnicos y obreros.

Hubo un período de tiempo en nuestro país, el comprendido entre 1939 y 1944, en que la crítica a la gestión sindical pudo, en parte estar justificada. Las circunstancias políticas impusieron durante esos cinco años la necesidad de que las funciones y representación sindical se encomendaran a unos hombres a los que se daba a la vez, el delicado encargo de encauzar la actividad sindicalista. Esta situación podía ser la causa que justificara las protestas pero, desde 1944 a nuestros días no hay razón alguna para que nadie, sintiéndose ajeno a la labor sindical, trate de cargar culpas sobre espaldas que no sean propias. La efectividad de los sindicatos depende, en gran parte, de los elegidos y los productores son los encargados de velar para que de las urnas salgan como mandatarios los más capacitados.

Por todo esto ante las terceras elecciones sindicales, que este año se celebrarán debemos recordar unas palabras pronunciadas por el Delegado Nacional de Sindicatos en Septiembre de 1947 en Barcelona: «Afirmo públicamente y solemnemente que podrán votar todos y a todos los electores y sin distinción ni coacciones. No sé que jamás se hayan anunciado con más garantías a la libertad del sufragio ningunas otras elecciones».

Esta libertad de sufragio obliga a ejercerla con toda responsabilidad y a hacernos responsables del tanto de culpa que nos corresponda si el funcionamiento de las asociaciones profesionales no alcanza la perfección que deseáramos.

INQUIETUD
Editado por el Servicio Sindical de Información y Publicaciones de la Delegación Provincial de Sindicatos de Teruel

Franqueo concertado

Camara
Sr. Director de la Biblioteca Pública.



TERUEL, 30 AGOSTO DE 1950 Núm. 15

Campaña de orientación triguera La Organización Sindical Agraria desarrolla una intensa labor en toda la provincia

Durante todo este mes se está desarrollando con toda normalidad y con toda su amplitud, la campaña organizada por la C. O. S. A., para dar a conocer en los medios agrícolas de nuestra provincia las nuevas normas de ordenación triguera, cuyas variantes más importantes respecto al año último son las de incremento de 25 kilos en las reservas de mujeres y varones de 14 años, la admisión como reservistas de todas las personas que lo deseen, aun sin poseer tierras, y la venta libre de los vales del excedente.

En su campaña de divulgación, la Cámara de Teruel editó pasquines, carteles, folletos y circulares, distribuidas por toda la provincia, en los que se explicaba el alcance de las nuevas medidas. La prensa y la radio colaboraron activamente en la difusión de las normas y, desde el primer momento se dió a los labradores la doble consigna de depositar todo su grano en los almacenes del Servicio Nacional

del Trigo y de no gestionar la venta de los vales de excedente por una prima inferior a la de dos pesetas, con lo que el trigo excedente alcanzaría un precio no inferior a las 4'50 por kilo.

La Cámara ha continuado su labor divulgadora trasladándose a las comarcas, donde se han celebrado nutridas reuniones de alcaldes y Jefes de Hermandades, asistiendo, además, numerosos agricultores a quienes se explican las características y normas de aplicación de la campaña recomendándoles se depositen en los almacenes del S. N. T. la totalidad de la producción, una vez deducidas las necesidades de siembra y consumo. Durante esas reuniones se contestan todas las preguntas formuladas por los labradores sobre casos particulares y en los casos

Auto-abastecimiento de pan, cupo de piensos y distribución de salvado

De ello se ocupó el Cabildo de la Cámara Sindical Agraria en su última reunión

El pasado día 29, en el Salón de Actos de la C. N. S., se celebró bajo la presidencia de D. Jesús Millán Biel, presidente de la C. O. S. A., la anunciada reunión del Cabildo de la Cámara.

En ella se dió a conocer la campaña de orientación triguera desarrollada en la provincia, de la que en otro lugar de este número nos ocupamos, y las proposiciones realizadas por un grupo de harineros para el auto-abastecimiento de pan. Se dió lectura a las tres proposiciones presentadas y al estudio que sobre las mismas había realizado la Junta Provincial Agrícola. En ellas se ofrece el auto-abastecimiento de pan de trigo a un precio que depende del de compra de excedentes y que en principio se fija alrededor de las

(Pasa a la p. 4.)

Pasa a la cuarta

La Obra Sindical de Colonización estudia mejoras importantes a realizar en nuestra provincia

A la Obra de «Colonización», una de las nueve Obras Sindicales con que cuenta la Organización, se le dió el encargo de elevar el nivel de vida del campo mediante la reforma económica y social de la tierra.

Cumpliendo estos fines se realizó, en días pasados, la visita a algunos puntos de la provincia, del Ingeniero de la Obra Nacional de Colonización, D. Tomás Sanz, que estudió las posibilidades de mejoras en Cella, Galve, Villaiba Alta, Navarrete, Noguera de Albarracín, Visiedo, Fuentes Calientes, Perales y Montalbán.

Fruto de estos estudios ha sido el detallado informe que el Sr. Sanz ha remitido a la Delegación Provincial y en el que da cuenta de las mejoras que pueden introducirse.

La Hermandad de Labradores de Cella, interesaba la construcción de un canal de unos 8 a 9 kilómetros para llevar las aguas del río Jiloca a El Prado, zona agrícola, con buena calidad de tierra y mucho fondo de 550 Has., en la que cada vecino posee una parcela de unas 5 áreas. Esta tierra está mal cultivada en la actualidad debido a que está inundada en gran parte por las aguas del canal de Caudé. El canal que se trata de construir tiene por objeto evitar las inundaciones, llevar agua, sin pérdida del caudal a su destino y aumentar la superficie regable. El número de beneficiarios de esta Obra es de unos mil y el Sr. Sanz la considera factible y necesaria para el mejor aprovecha-

miento de la vega que existe entre El Prado y la tierra Vieja beneficiándose con la mejora unas 2.000 Has.

En Villaiba Alta, se ha estudiado la posibilidad de producir corriente de energía eléctrica para alumbrado del pueblo construido en una derivación del Altambra. Se calcula suficiente una potencia de 3 kw. para unas 140 luces que utilizarían los vecinos y el alumbrado público.

En la localidad de Navarrete se estudió la posibilidad de obtener agua subterránea para el riego de una extensa vega. La zona de Guillomar presenta indicaciones de agua, al pie de un barranco y con una cabecera de relativa importancia donde dadas las características del terreno, será posible la entrada de aguas y la conducción al diluvial de la vega donde un

(Pasa a la p. 4.)



Interesante maqueta del Viaducto presentada en la II Exposición Provincial de Artesanía.

152 viviendas en Teruel y 75 y un Hogar del Productor, en Montalbán Construirá próximamente la Obra Sindical del Hogar

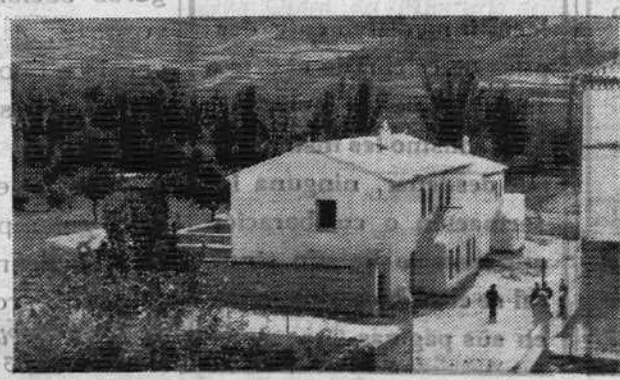
Preocupación constante de que sucede es que la mayoría de nuestros días es la de dotar a los trabajadores de un hogar cómodo y asequible a sus posibilidades económicas. Teruel, como la mayor parte de las capitales españolas padece este problema de la vivienda. No es que no se hayan construido pisos, lo

los construídos no se encuentran al alcance de los modestos; por su parte Montalbán con una población minera incrementada durante estos años de postguerra se encuentra en esta misma situación deficitaria de viviendas.

A aliviarla en todo lo posible se han dirigido los esfuerzos de la Organización Sindical, que por medio de la Obra del Hogar y Arquitectura ha realizado los proyectos necesarios para que dentro de muy poco tiempo sean una realidad estos dos bloques de viviendas dedicados a dar satisfacción a las necesidades de los humildes.

Las 152 viviendas de la capi-

(Pasa a la p. 4.)



La Obra Sindical del Hogar ha hecho entrega a los beneficiarios de Montalbán del Grupo de seis viviendas, «Oñésimo Redondo». Ofrecemos a nuestros lectores un aspecto de este grupo

Primera Semana Social Sacerdotal

Conclusiones aprobadas en la I Semana Social Sacerdotal celebrada en Teruel durante los días 11 al 14 de Julio de 1950

Como teníamos anunciado, en los días del 11 al 14 del pasado mes de Julio, se celebró en nuestra ciudad la 1.ª Semana Social Sacerdotal para señores Sacerdotes y Seminaristas. En ella estuvieron representadas las siguientes parroquias: De la Archidiócesis de Zaragoza, Montalbán, Castellote, Andorra, Altiaga y Ojos Negros, y de la Diócesis de Teruel y Albarracín, San Andrés Santa María de la Catedral, El Salvador de la Merced, Santa María de Albarracín, Alba, Villarquemado, Celadas, Alfambra, Villalba Baja, Perales de Alfambra, Rillo, Vilhel, Bronchales, Gea de Albarracín, Valdecuena, Camarena, Cubla, Alcalá de la Selva, Puebla de Valverde, Rubielos de Mora, Sarrión, San Agustín y Galve, en un total de 28 parroquias y un buen número de Seminaristas de la ciudad y alguno de los pueblos.

La apertura se hizo por nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, quien después de asistir a la misa del Espíritu Santo celebrada en la Iglesia de Santa Teresa, en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, donde han tenido lugar las sesiones, pronunció la conferencia inaugural en la que expuso la inquietud de la Iglesia por la cuestión social.

Las ponencias estuvieron a cargo de los señores Rvdo. D. Antonio Alcolea, Arcipreste de Montalbán; Rvdo. D. Francisco Pérez, Párroco de Villarquemado; Rvdo. D. César Navarrete, Párroco de Alfambra; Rvdo. D. Leocadio Martínez, Párroco de Celadas y los Seminaristas.

Estas ponencias, que resultaron muy interesantes, tanto por su objeto como por su exposición, fueron seguidas de animadas y prolongadas discusiones, que se concretan en los importantes acuerdos o conclusiones de la Semana.

La clausura se hizo en el Salón del Trono del Palacio Episcopal ante nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, quien recibió las conclusiones que le fueron entregadas para su estudio y aprobación si las estimaba oportunas y felicita a todos cuantos contribuyeron a la realización de esta Semana.

Las conclusiones aprobadas por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo son las siguientes: Textos de las Encíclicas de los Romanos Pontífices y la necesidad de que los Señores Sacerdotes se consagren, en cuanto sea posible, a la ciencia y a la acción social, según expresión de Benedicto XV, con el estudio, la observancia y el trabajo.

Su Excia. Rvdma., dando ejemplo de su reconocido celo y competencia por las cuestiones sociales, presidió gran número de sesiones en esta jornada de estudio y orientación social católica.

Las lecciones estuvieron a cargo del Rvdo. Padre Martín Brugarola, S. J., de Fomento Social de Madrid, quien con su autorizada palabra abrió claros horizontes de apostolado social en todos los semanistas. Otras lecciones, sobre organización sindical, estuvieron a cargo de nuestro Delegado Provincial, camarada Jesús Millán, quien contestó con la amabilidad que le caracteriza, a las muchas consultas y casos que los semanistas le expusieron.

Tomaron parte también en dichas lecciones el señor Gerente de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, don José María Contel y el Catedrático de Córdoba don Rogelio Fortea, y el Secretario de esta Delegación de Sindicatos don Saro Garcés.

PRIMERO.—Los señores Sacerdotes asistentes a la I Semana Social Sacerdotal ruegan a la Asamblea del «Plan Asistencial» considera como obra de urgente realización para el próximo año, la construcción de la Casa de Ejercicios Espirituales en esta Ciudad.

SEGUNDA.—Ruegan a la Asesoría Eclesiástica Nacional se repitan las Misiones en los Centros de Trabajo por lo menos cada cinco años.

TERCERA.—Como obra de perseverancia se considera como la más conveniente la constitución canónica, la Cofradía de Santa Bárbara en todos los centros mineros, incorporando a esta Cofradía la «Voz de Cristo en el Trabajo».

CUARTA.—Esta Semana Social Sacerdotal se pronuncia por la conveniencia de la formación agrícola y religiosa de los jóvenes en las Parroquias rurales por medio de escuelas subvencionadas por las Hermandades Locales de Labradores y Ganaderos, bajo la inmediata y suprema dirección del Capellán de la Hermandad.

QUINTA.—Los Sres. Seminaristas consideran de gran utilidad para la formación agrícola del Sacerdote, como instrumento valioso de apostolado en el campo, la celebración de cursillos para sacerdotes o seminaristas en alguna escuela, granja o centro agrícola de la provincia o región.

SEXTA.—Esta I Semana Social Sacerdotal, ruega también a

la Asamblea del Plan Asistencial de la Provincia la creación de algunas becas para seminaristas hijos de obreros de la industria o del agro en los Seminarios de Teruel y Alcorisa.

SEPTIMA.—Vistos los abusos que existen en algunas compañías mineras, en las que se obliga a trabajar en días festivos a los obreros militarizados, considera sería conveniente la supresión de esta militarización o que se dieran normas concretas por la autoridad competente para evitar estos abusos.

OCTAVA.—Pide la supresión del trabajo en las minas de lignito en los domingos y días festivos, ya que las circunstancias que motivaron esta permisión han desaparecido en la actualidad.

NOVENA.—Los Semanistas ven con aplauso las órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre la represión de la blasfemia y santificación de los días festivos y ofrecen su colaboración más decidida con las autoridades locales para lograr el cumplimiento de estas disposiciones.

DECIMA.—Se requiere de las primeras autoridades provincia-

les, locales y sindicales, su decisiva y firme intervención para extirpar la blasfemia en nuestra Provincia, procurando su persecución y castigo y ruega a la Inspección de 1.ª Enseñanza, estimule a los Sres. Maestros intensifiquen su labor antiblasfemia en las Escuelas.

Esta I Semana Social Sacerdotal, se adhiere fervorosamente a las Conclusiones de la segunda reunión Nacional de Asesores Religiosos de Sindicatos, aprobadas por el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, en lo que se refiere a las relaciones entre las Asesorías Eclesiásticas Sindicales y el Apostolado Obrero de la A. C., propuestas en la siguiente forma:

1.ª «La Asesoría Eclesiástica presentará sus hombres y su apoyo a cuantos actos de carácter general organice en sus localidades la A. C.».

2.ª «Sería de desear, que la A. C., cooperara con sus elementos en las obras católicas y católico sociales de las Asesorías».

«Así, todos unidos, bajo la dirección de los Prelados, cabrá realizar una labor común sin perder ninguna de las partes la independencia que necesita y le compete».

EL PAPA HA DICHO:

«Sobre las justas reivindicaciones del obrero».

«Ya sabéis, queridos obreros, que muchas veces la Iglesia ha recogido con cariño vuestras reivindicaciones, entre las cuales se encuentran las siguientes: Que se os debe dar a todos el salario justo, no solamente para la existencia vuestra, sino también para la existencia de vuestra familia, medios de educación justa y necesaria, para que vuestros hijos puedan aprender por lo menos lo suficiente para la vida; una vivienda sana e higiénica para que podáis vivir como hombres y no como animales; unos seguros sociales que os aseguren a vosotros, a vuestras mujeres y a vuestros hijos de todos los riesgos que vuestras muertes y vuestro paro os puedan acarrear, siempre que vosotros queráis trabajar con honradez, y siempre que estos accidentes sobrevengan por una causa superior a vuestra propia voluntad».

(Pío XII a 20.000 obreros italianos en 13 de Junio de 1943).



A NUESTROS CORRESPONSALES Y PRODUCTORES

INQUIETUD ruega a todos sus corresponsales, colaboradores y productores en general, remitan sus informaciones de actualidad local inmediatamente después de celebrado el acto o la fiesta que los motivó.

Asimismo les instamos a no desdeñar, ninguna información o colaboración que nuestro Boletín sindical se complacerá en acoger en sus páginas

«MUSICA PARA EL PRODUCTOR» (PETICIONES DEL OYENTE)

..... domiciliado
 en provincia
 de calle
 núm. solicita la radiación del disco
 (TÍTULO)
 en la emisión del día
 Dirijase en sobre franqueado al
 Servicio de información y publicaciones
 Sindicales, AMANTES, 6
 TERUEL (Fecha)
 (Firma)

SE REGULA LA CAMPAÑA ARROCERA

El «Boletín Oficial del Estado» publica un conjunto de industria y Comercio y Agricultura por la que se regula la campaña arrocera de 1950-51. Se dispone que queden en libertad de precio, comercio y circulación del arroz blanco y los subproductos obtenidos en su elaboración, y se determina el arroz que en la campaña 1950-51, pondrá a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la Cooperativa Nacional de Arroz para atender las necesidades normales de Ejércitos, Económicos preferentes y aquellas otras atenciones que la Comisaría estime oportunas.

La Cooperativa Nacional del Arroz, ordenará lo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto.

«Todo agricultor—dice la disposición oficial—arrocero entregará obligatoriamente toda la cantidad de arroz cáscara que recolecte a la Federación Sindical de Arroceros de España, para que este a su vez, lo ponga a disposición de la Comisaría General del Arroz con objeto de que ordene su elaboración entre toda la industria integrada en la Federación de Industrias Elaborables

de Arroz en España. El arroz-cáscara deberá circular con conduce expedido por la Federación Sindical de Agricultores Arroceros.

La Cooperativa Nacional del Arroz, abonará a los agricultores el precio de 2'50 pesetas kilo por el arroz cáscara, puesto sobre granero de agricultor. El excedente del arroz-cáscara sobre el que han de entregar los agricultores a la Federación podrá ser abonado por la Cooperativa Nacional del Arroz a los agricultores al precio que libremente convengan ambas partes, pero no inferior al de 2'50 ptas. kilo.

Los precios que regirán para el arroz blanco a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes son los

siguientes: el destinado a Económicos preferentes, Ejércitos y destinos varios, 3'95 ptas. kilo sobre vagón o muelle origen y con envases, y el destinado a reservistas de productos alimenticios para transformaciones industriales y consumo de boca, 3'95 ptas. el kilo sobre pie molido y con envases».

Por último, se dan normas sobre la vigilancia para el cumplimiento exacto de lo que se ordena, y se dispone que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y la Secretaría Técnica del Ministerio de Agricultura, en las materias de su respectiva competencia, dictarán normas para el desarrollo y cumplimiento de lo que ahora se ordena.

Libertad de Precios en Cafés y Bares

El «Boletín Oficial del Estado», publica una circular la núm. 754 por la que se anulan los números 465, 468 y 471 y 680 sobre régimen de comidad en todos establecimientos de hostelería y similares y precios de cafés y bares.

Se funda la Comisaría, para formular esta disposición, en la variación de las circunstancias y teniendo en cuenta las libertades de precio, comercio, circulación y contratación que se han concedido para varios artículos.

Los dueños de cafés y bares fijarán, bajo su directa responsabilidad, los precios que estimen pertinentes para los artículos que expendan, no olvidando lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto del Vino («Gaceta» de 13 de Septiembre de 1932). Dichos precios, libremente determinados, habrán de estar expuestos al público en listas bien visibles y alcance del mismo.

Quedan totalmente libres de precio las comidas denominadas «a la carta»; pero en esta, y para cada plato, «se hará figurar el costo que libremente determinen los industriales».

Se recuerda que la competencia para autorizar las aperturas y re-aperturas, traslados, traspasos, etc. de las industrias de cafés, cafés-bares, restaurantes, casas de comidas, bodegones, etc., corresponden en Madrid a la Dirección General de Seguridad y en las restantes provincias, a los Gobiernos Civiles, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Marzo de 1946, («Boletín Oficial del Estado» del 13).

En cuanto a las industrias del Grupo de hospedaje (hoteles, fondas, pensiones, posadas, etc.), dicha competencia radica en la Dirección General de Turismo, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de Abril de 1939 («Boletín del Estado» del día 14).



El Plus de cargas familiares

Por el Jefe del Servicio Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos de Teruel.

Es frecuente, especialmente en trabajadores de la construcción cuando las obras no son de larga duración, que después de cesar en la empresa, se reclame a ésta el Plus de cargas familiares.

En primer lugar, téngase en cuenta que no puede reclamarse a la empresa directamente. Por lo dispuesto en el artículo 28 de la Orden del Ministerio de Trabajo fecha 29 de marzo de 1946, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 30, las reclamaciones deben presentarse ante una Comisión constituida en cada centro de trabajo e integrada por el Jefe del mismo o persona en quien delegue y de uno a cuatro trabajadores que aquél designará, previa propuesta en terna del Sindicato. Es, por lo tanto, esta Comisión y no la empresa, la que ha de resolver si cada productor tiene derecho al Plus y los puntos que le corresponden con arreglo a su situación familiar.

Si un productor al entrar en una empresa no reclama ante la Comisión la asignación de los puntos para la percepción del Plus de cargas familiares, probando, si la Comisión lo considera necesario, su estado civil y familiares a su cargo, se entiende que no tienen derecho al Plus, y el fondo de éste se repartirá entre los productores que la Comisión les asignó puntos, no percibiendo Plus el que no reclamó, ya que ni la empresa ni la Comisión están obligadas a averiguar la situación familiar de cada productor, en tanto éste no reclame ante la Comisión.

Puede acontecer que la empresa no haya solicitado del Sindicato la propuesta en terna de los trabajadores que ha de elegir la empresa para integrar la Comisión, y que ésta no se haya constituido en el centro del trabajo. En este caso deben dirigirse inmediatamente los productores o cualquiera de ellos al empresario o su representante en el centro de trabajo, a fin de que se constituya la Comisión, y de no ser atendidos, poner los hechos en conocimiento del Sindicato, el que actuará urgentemente para evitar los perjuicios que a los productores pueda

ocasionar el incumplimiento por parte de la empresa de la Orden citada.

Insistimos, como hemos hecho en otros artículos publicados, en la necesidad de que por parte del productor no haya abandono en el cumplimiento de sus obligaciones y en la exigencia de sus derechos. Dejar sus reclamaciones a largo plazo e incluso para cuando han cesado en la empresa, supone en la mayor parte de los casos y especialmente en el Plus de cargas familiares, la pérdida de sus derechos.

De interés para la industria Siderometalúrgica

La Orden de 21 de Abril de 1950 (B. O. del 8 de Mayo), estableció un plus de carestía de vida del 25 por 100 del salario mínimo reglamentario a los trabajadores comprendidos en la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Siderometalúrgica de 27 de Julio de 1946, declarando dicho plus exento de cómputo a efectos de cotización para los subsidios, seguros sociales y Montepío (excepto seguro de accidentes).

Por Orden de 28 de Julio de 1950 (B. O. del 17 de Agosto) el citado plus se considerará integrante del salario-base para la determinación de los recargos a abonar al personal en concepto de horas extraordinarias, si bien las retribuciones por este concepto estarán íntegramente sujetas al pago de las cuotas establecidas para la aplicación de los Regímenes de Previsión Social, dentro de los límites que determina el epígrafe segundo del artículo 1.º del Decreto de 17 de Junio de 1949, o sea que se computarán las horas extraordinarias hasta tanto que su importe alcance el límite máximo de 15 por 100 del valor del salario contractual, y no los excedentes (en el seguro de accidentes deberán computarse todas las trabajadas dentro de los límites autorizados).

La citada Orden de 28 de Julio de 1950, es de aplicación también a las industrias de minas de hierro, de hulla, cok y aglomerados, antracitas y pizarras vituminosas, del papel, cárnica, del azúcar, empresas de contratas ferroviarias, industrias metalúrgicas y construcción envases metálicos, cervecera, líneas aéreas Iberia, confección de guantes de piel, torrefacción de café y sucedáneos, elaboración de bebidas carbónicas y jarabes, y minas de Belmez, en relación con las respectivas Ordenes concediendo un nuevo plus de carestía de vida.

Disposiciones Oficiales

Plus de carestía de vida en el comercio

El «B. O. del Estado», de fecha 3 de Agosto, publica una orden del Ministerio de Trabajo por la que se establece un Plus de carestía de vida equivalente a un 25 por 100 de los salarios-base, sin incluir los aumentos económicos por razón de antigüedad, en favor de los trabajadores comprendidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio. La citada orden surtirá efectos económicos a partir del 1.º de Agosto.

EN LA CONSTRUCCION

La orden del 14 de Julio establece un Plus de carestía de vida equivalente al 25 por 100 de los salarios base, cualquiera que sea la forma de remuneración, sin incluir los aumentos económicos por razón de antigüedad, en favor de los trabajadores comprendidos en la Reglamentación de 11 de Abril de 1946. La citada orden surte efectos desde su fecha de publicación en el Boletín Oficial, 3 de Agosto del presente año.

Modificaciones en la Reglamentación del Trabajo en la Madera

El «B. O. del Estado» publica una resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se incluyen a las serrerías de leña y almacenes de madera en la Reglamentación de la Madera. También se modifica el artículo 88 sobre bajas por enfermedad profesional y se aumentan las indemnizaciones por desgaste de herramientas. Por último se establece que todos los trabajadores encuadrados en las industrias madereras, estén o no empleados en máquinas, tienen derecho a que las empresas les faciliten gratuitamente monos o prendas de trabajo, siendo la duración de las mencionadas prendas de un año como máximo.

¿Quiere ser radiestesista?

Todos pueden serlo. Lea en nuestro próximo número el interesante artículo de HERSILIO RUIZ HERAS.

¿Quién puede ser radiestesista?

152 viviendas en Teruel

(Viene de la 1.ª)

tal se construirán en un grupo denominado «Generalísimo Franco» emplazado en la carretera de Alcañiz junto a la plaza de toros vieja. Estará compuesto por dos tipos de viviendas uno, situado en la planta baja consta de vestíbulo, pasillo, cocina comedor, cuarto de estar, tres dormitorios y cuarto de aseo. El otro tipo, situado en la planta piso, constará de un pequeño vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. Todos ellos poseen su correspondiente corral.

El presupuesto total de la obra asciende a seis millones quinientas ochenta y siete mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas y su renta mensual es para el primer tipo de 70'75 pesetas, y para el segundo de 84'46 incluida la correspondiente amortización para que el inquilino se convierta en propietario a los cuarenta años.

El Grupo de Montalbán emplazado en la zona urbanizada de la localidad, con accesos por la carretera de Alcolea del Pinar y una nueva vía de penetración, de nueva proyección, perpendi-

cular a la carretera, consta de unos tipos de vivienda que responden perfectamente a las necesidades de sus futuros usuarios y se componen de tres y cuatro dormitorios, cocina comedor, cuarto de aseo y su correspondiente corral. El presupuesto del Grupo es de tres millones treinta y nueve mil noventa y una pesetas, y la renta mensual, para los diferentes tipos, oscila desde 83'19 pesetas, los de categoría superior y 45'92 para los de alquiler inferior, todos ellos con la correspondiente amortización para constituir en propietario al usuario a los cuarenta años.

El Hogar del Productor se ubica unido a un bloque de veinte viviendas, consiguiendo de esta forma darle más prestancia y mayor contacto con el campo de juego que se proyecta en los terrenos situados detrás del Grupo.

Consta el Hogar de cuatro plantas; un amplio salón de actos ocupa dos plantas de altura, con un aforo aproximado de trescientas localidades y un pequeño anfiteatro con capacidad para otras noventa.

El vestíbulo es amplio y está unido a los servicios de bar-tertulía.

En el sótano se hallan los servicios de señoras y caballeros. En las plantas altas se disponen biblioteca, sala de lecturas, sala de juego, billar, servicios sanitarios y vivienda del conserje. Esta vivienda se compone, de cocina-comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo.

El presupuesto de la obra es de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil ochocientos cinco pesetas.

Campana de orientación triguera

(Viene de la 1.ª)

que así se requiere se hace detallada explicación de las normas fijadas por el Ministerio de Agricultura.

La impresión general es la de que el agricultor se dispone a colaborar con entusiasmo por el éxito de esta nueva modalidad triguera que supone gran ventaja sobre las anteriores campañas y que les permite tener más justas aspiraciones de conseguir en un breve plazo la libertad total del comercio de la producción cerealista, hacia la que este es el primer paso.

En alguna de las celebradas los asistentes que habían acudido a la III Asamblea Nacional de Hermandades, en Madrid recordaban las ponencias cerealistas y las conclusiones que allí se adoptaron comentándolas con el agrado que supone el verlas recogidas por la Ley y la satisfacción que produce el comprobar la efectividad de la organización sindical como único cauce legal en las relaciones entre el individuo y el Estado.

En todos los pueblos se espera el momento de apertura de los almacenes para entrega de la producción y ya son numerosos aquellos de los que tenemos noticias de haberlo realizado, correspondiendo a La Fresneda el honor de figurar en primer lugar entre los que nos lo han comunicado.

La Obra Sindical de Colonización

(Viene de la 1.ª)

pozo de unos diez metros de profundidad daría un caudal de unos 3 a 4 litros por segundo. También se estudió la posibilidad de abastecer de agua potable a la localidad con la de la fuente Estuc, situada a cinco o seis kilómetros. Los efectos realizados dan un caudal de 90.000 litros por H., que se consideran suficientes para las necesidades del vecindario.

En el «Reguero de la Olmeda» de Nogueral de Albarracín que pretende construir una balsa para regar unas 5 Has., distribuidas entre 22 beneficiarios. La balsa, alimentada por un arroyo tendría una dimensión de 10 x 10 x 1 y sería completada con una acequia de 250 metros que conduciría el agua a la zona de riego.

El abastecimiento de agua y la puesta en riego de la zona de «La Laguna» son problemas de verdadero interés, para Visiedo. En esta zona existe un pozo apenas profundizado y es de esperar que con unas galerías bien ejecutadas se puede obtener el caudal necesario para poner en riego una pequeña zona, pero desde luego insuficiente para las 550 ha., que se pretenden.

En la finca situada a la izquierda de la carretera de Teruel a Perales catalogada como

COLABORACION

Recogemos en esta sección todos los trabajos que empresarios, técnicos y obreros nos remitan, así como los problemas que cualquier productor desee hacer llegar, por nuestra mediación, a los lectores de INQUIETUD.

En este número recogemos un trabajo que desde Andorra nos remite el productor de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, Angel Cañada.

Apostillas a un orden trascendente

Recientemente el Ministro de Trabajo publicó una Orden de gran trascendencia para todos los trabajadores, a excepción de los incluidos en las ramas agropecuarias y del llamado trabajo a «domicilio».

En ella, se reconoce a todos los empresarios en cuya industria exista Montepío o Mutualidad, la obligación de afiliarse a sus productores, sin tope de sueldo quedando exentos de la filiación aquellos a quienes falte menos de cinco años para cumplir la edad de la jubilación.

La Ley reconoce que un productor «nace» a la sección del Montepío y Mutualidades Laborables cuando por primera vez se afilia, y tiene tanta antigüedad cuanto resulte de sumar todos los períodos del tiempo que haya cotizado sea cual fuere el Montepío o Mutualidad, aumentando con el tiempo de servicio obligatorio en filas o con el voluntario realizado para anticipar su incorporación.

Como algunos Montepíos han reconocido derechos de antigüedad aún antes de crearse, esta circunstancia deberá acreditarse a la hora de solicitar prestaciones o derechos de jubilación con certificados de las empresas donde se trabajó o en caso de no ser esto posible, con declaraciones de testigos, autoridades u organismos oficiales.

Cuando el trabajador tenga derecho a la prestación y no pueda recibirla porque la empresa en que trabajó no le afilió ni cotizó, puede denunciar el hecho y el Montepío extenderá y remitirá al trabajador tantos certificados como empresas culpables, requiriendo a estas para que en el plazo de diez días justifiquen haber ingresado el importe de las cuotas no devengadas. En el caso de no hacerlo se enviará al beneficiario un certificado acreditativo de las prestaciones a que tiene derecho, que le servirá para formalizar su reclamación ante la Magistratura.

Conviene resaltar que en el artículo 21 de esta disposición se previene que si un productor

cambia de Montepío, y en el que ahora cotiza no tiene algún derecho que en el anterior proporcionaba, puede percibir del primero la prestación que en el nuevo no incluya, pero esto siempre que el hecho se produzca dentro de un mes por cada trimestre o fracción que hubiere cotizado en el primer Montepío, sin que en ningún caso este período pueda exceder de un año.

Como resumen de todo esto ahí van unos consejos a empresario y productores.

EMPRESARIO: Afíliate y cotiza por tus trabajadores. Las jubilaciones, natalicios, etc., etc. que hoy te parecen cosas lejanas, inevitablemente llegan y el productor que tiene derecho lo exige cuando ya ni te acordabas de él.

No hagas pactos ilegales con tus hombres; hoy se avienen a que no les afilies porque se

Pasa a la quinta

Auto-abastecimiento de pan

Viene de la primera

cinco pesetas por kilo de pan. La ración será aproximadamente de unos 275 gramos por persona y día. El representante de la Unión pide se solicite la implantación del bono suplementario para exceso o defecto del peso en las raciones y se fije precio de compra a los vales de excedente para que la Unión pueda hacer sus gestiones para la adquisición de estos vales.

Informados del estado del mercado en Monreal, Ferreruela y Burbuena, el Cabildo aplaza toda decisión hasta que la superioridad de cuenta de la fórmula que ha sido aceptada para el auto-abastecimiento, acordándose solicitar del Servicio Nacional de

Trigo, la autorización precisa para que las Hermandades puedan realizar la recogida de excedentes en las localidades que hayan entregado el cupo.

Los reunidos se ocuparon también del estado de la cosecha de cebada y avena en nuestra provincia y del gravísimo problema planteado a los agricultores y a la ganadería, al fijarse unos cupos que no pueden hacer efectivos. Se dio lectura al oficio que la Cámara ha dirigido a la Junta Nacional de Hermandades para que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agricultura para que se cumpla lo dispuesto en la Circular 746 de la C. A. T., reservándose en primer lugar las cantidades necesarias para siembra y consumo del ganado, conforme a la tabla de la citada circular, y entregándose el sobrante. El señor Presidente expone que el problema de piensos se agrava teniendo en cuenta que mientras tanto que no se entreguen los cupos de trigo y piensos no se dan las autorizaciones para las ventas de los vales del excedente de trigo.

Se informó de la exposición que el próximo noviembre se celebrará en Madrid coincidiendo con el XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE OLEICULTURA y de la reunión que se proyecta celebrar en Alcañiz para invitar a los industriales de la Tierra Baja a que acudan a ella con nuestros excelentes aceites.

También se acordó realizar las oportunas gestiones para que el salvado, que en esta campaña se obtenga, que será superior al de años anteriores por el menor rendimiento de extracción del trigo, sea distribuido, sin detención en fábricas o almacenes, poniéndolo a disposición de las Cámaras para su más rápida distribución.

El Cabildo terminó su reunión ocupándose de otros problemas de menor interés para nuestros lectores y de varios asuntos de trámite.

Cómo aplicar el plus de carestía de vida en la Madera

A continuación se transcribe la Circular número 162 de la Sección Social Central del Sindicato Nacional de la Madera de fecha 18 de agosto de 1950 recibida en esta Provincial, para general conocimiento, la que dice lo siguiente:

«Con el fin de unificar el criterio de ampliación del 25 por ciento de plus de carestía de vida, a que hace referencia la Orden de 17 de julio de 1950 (B.O. del Estado del 27), esta Sección Social Central ante las consultas formuladas solicitó una aclaración del Ministerio de Trabajo, cuyo Organismo Ministerial le contestó en los siguientes términos:

«En relación con la consulta que se formula por ese Sindicato Nacional mediante escrito de fecha 1.º de agosto sobre interpretación de la Orden de este Ministerio de 17 de julio ppdo., he de significarle que el plus de carestía de vida establecido en la citada Orden, ha de ser tenido en cuenta no solo para la retribución diaria, sino también en el abono de horas extraordinarias, gratificaciones del 18 de julio y Navidad y en la participación del personal en los beneficios.

Asimismo, el incremento correspondiente a dicho plus por las distintas devengas, se comprenderá a efectos de la constitución del fondo de plus familiar.

Aclarada pues la referida Orden y para que sirva de ejemplo práctico a todas las Secciones Sociales, Vocales Nacional, Provinciales y Locales y Jefes de Sindicatos, exponemos unos ejemplos de cómo se deben liquidar los jornales devengados por los obreros a partir del 27 de julio, fecha que entra en vigor la citada Orden Ministerial, para todas las industrias encuadradas en la Reglamentación Nacional para la Industria Maderera, encareciendo la máxima divulgación de esta Circular, para evitar torcidas interpretaciones.

Ejemplo para establecer la aplicación del plus de carestía de vida

Salario del Oficial de 1.ª de Ebanistería en Zona 1.ª según art. 61 de la Reglamentación, 23'80 pesetas.

Plus del 10 por 100 de participación en beneficios sobre las 23'80, según el art. 122, 2,38 pesetas.

Total salario a percibir, 26'18 pesetas.

Plus del 25 por 100 sobre las 26'18 según la Orden de 17 de julio, 6'45 pesetas.

Total a percibir semanalmente 32'72 pesetas multiplicado por 7 días (6 días de trabajo y el domingo), 229'04 pesetas.

Descuento del 9'50 por 100 sobre 166'60 pesetas que es el total del salario base (23'80) multiplicado por 7 días de la semana (incluido domingo), puesto que no hay que descontar por el 10 por 100 de participación en beneficios, ni del 25 por 100 de carestía de vida, 15'83 pesetas.

Diferencia líquida a percibir semanalmente teniendo en cuenta el descuento, 213'21 pesetas.

Ejemplo de un Oficial de 1.ª de Ebanistería en Zona 1.ª que tenga un quinquenio

Salario de un Oficial de 1.ª de Ebanistería en Zona 1.ª según artículo 61 de la Reglamentación, 23'80 pesetas.

Plus del 10 por 100 de participación en beneficios sobre las 23'80 pesetas, según el art. 122, 2'38.

5 por 100 de un quinquenio sobre las 23'80, 1'19.

10 por 100 de participación en beneficios sobre las 1'19 del quinquenio según el art. 122, 0'12.

Plus del 25 por 100 sobre las 26'18 que es la suma de 23'80 más 2'38 según la Orden de 17 de julio, 6'54.

Total a percibir diario, 34'03.

Total a percibir semanalmente, 34'03 pesetas, multiplicadas por 7 días (6 de trabajo y el domingo), 238'21.

Salario del Oficial de 1.ª en Zona 1.ª, 23'80.

5 por 100 sobre las 23'80 del quinquenio, 1'19.

Total, 24'99.

Diferencia del 9'50 por 100 de cargas sociales sobre las 174'93 que es el total del salario base incrementado el quinquenio (24'99 pesetas), multiplicado por 7 días de la semana (incluido domingo) puesto que no hay que descontar por el 10 por ciento de participación en beneficios ni del 25 por ciento de carestía de vida, 16'61.

Diferencia líquida a percibir semanalmente teniendo en cuenta el descuento, 221'60 pesetas.

El 9'50 por ciento se descompone en los conceptos siguientes: Montepío Laboral, 4 por ciento; Seguros Sociales (Seguro de Enfermedad, Seguro de Vejez y Subsidio Familiar), 5 por ciento; Cuota Sindical, 0'50 por ciento.

En aquellos casos en que el productor perciba un salario superior al señalado para su categoría en el artículo 61 de la Reglamentación y disposiciones o aclaraciones publicadas con posterioridad al 9 de febrero de 1947, el plus de 25 por ciento de carestía de vida, se aplicará exclusivamente como se explica en los dos ejemplos anteriores, incrementando este porcentaje al salario real.

Este plus, también se abonará sobre Vacaciones, Pagas extraordinarias, Horas extraordinarias, e incrementará el fondo de la nómina para el percibo de del plus de cargas familiares. No se computará, sin embargo, para Seguros Sociales y sí para Accidentes de Trabajo.

Elige un buen Enlace Sindical!

Otra vez, por tercera consecutiva, cumpliendo los plazos previstos en el sistema de elección que caracteriza a la Organización Sindical, los trabajadores españoles van a elegir enlaces. Algunas votaciones se han efectuado y la tónica de las mismas es la atención y el interés que el cuerpo electoral del trabajo ha manifestado. Realmente tras la experiencia de las elecciones del 44 y 47, todos los trabajadores han advertido la enorme importancia que para ellos representan las elecciones sindicales. Un buen enlace sindical puede resolver muchos graves problemas que afectan directamente a la vida de los trabajadores. Y elegir al buen tuntún, sin que una observación cuidadosa de la valía de los compañeros preceda a la elección, no acreditará otra cosa que soberana estupidez en quien tal haga. Elegir un buen enlace sindical es acertar y cubrir la oportunidad magnífica que las elecciones brindan a los trabajadores.

Las condiciones legales indispensables para ser elegido enlace sindical son conocidas: ser español, saber leer y escribir, haber cumplido 21 años, llevar seis meses en la Empresa. Pero las condiciones humanas que deben reunir los enlaces sindicales son algo más complejo. El enlace sindical ha de ser honrado, activo, independiente, fervoroso partidario de la implantación de la justicia social. En la medida en que el enlace posea estas cualidades podremos decir que la elección del compañero de trabajo ha sido acertada. Piensen bien en ello los trabajadores, pues no valdrá luego aducir disculpas cuando una elección errónea produzca trastornadores consecuencias que todos, trabajadores y empresarios, han de sufrir después.

(«PUEBLO»)

COLABORACION

Viene de la cuarta

ahorran dinero, mañana te devolvieron el consejo con una reclamación.

TRABAJADOR: Exige tu afiliación al Montepío, vigilando el jornal que por tí cotizan. Ten en cuenta que si te contratan por 20 pesetas diarias y cotizan por eso que llaman jornales «bases»,

puede darse el caso que la pensión de jubilación que puede ser de 16 pesetas diarias, quede reducida a 8.

Cuando causes baja en una empresa exige el certificado del tiempo cotizado que pueda ser virte para justificar el derecho a una prestación, y esto con carácter retractorio, porque los plazos, para solicitar los beneficios que se otorgan son:

PARA ENFERMEDAD CRÓNICA O LARGA ENFERMEDAD: Seis meses después de que el Seguro de Enfermedad no le indemniza, o a las 26 semanas de enfermo el que está exento de cotizar dicho Seguro.

PARA EL RESTO DE LAS PRESTACIONES: Tres años contados desde el día que ocurrió el hecho.

¡Cuántas solicitudes y consultas van a llover sobre las Delegaciones Provinciales de Montepíos!

Y que nadie crea que esto es un cuento: Sobre mi mesa tengo una prueba concreta. En abril de 1949 oficié al Montepío de Construcción para ver si se lograba que un antiguo minero que ahora pertenecía a la construcción por natalicio de un hijo. Como entonces los cambios de Montepío llevaban consigo la pérdida de derechos, debieron dar carpetazo al asunto y hace escasamente un mes a raíz de la publicación de la Orden que comentó, se recibió un escrito advirtiéndome que podía probarse los períodos de tiempo cotizados a Lignito y Construcción para enviarme el importe de la prestación.

Personalmente manifesté mi júbilo por el contenido de esta Orden que viene a conceder el logro de una aspiración en la cual coincidían todos los trabajadores de España.

ANGEL CAÑADA

TRABAJADOR:

No se te imponen candidatos; no recibes presión alguna de votar; eres libre de votar cómo y a quien te parezca; Piensa solo en España al emitir tu sufragio y vota por una justicia social.

¿Has pensado que el camarada a favor de quien emites tu voto en las Elecciones Sindicales puede representarte no solo en el Sindicato, sino en las Cortes Españolas como Procurador?

Piensa libremente y vota en conciencia.

Ahora tienes al alcance de tus manos la mejor defensa de tus intereses, votando a quien quieras que los cuiden. No pierdas esta oportunidad e intervién con entusiasmo en las Elecciones Sindicales.

Si quieres obtener el salario exacto que te corresponde por tu trabajo en la Empresa

¡VOTA EN LAS ELECCIONES SINDICALES!



DEPORTES



Campeonato infantil de Pelota a Mano

Organizado por la Obra Sindical Educación y Descanso un campeonato de pelota a mano infantil clasificado 4ª categoría durante la presente semana, y verificado el sorteo por el Delegado de pelota Sr. Lezana entre los ocho equipos inscritos para participar en el mismo, el ppdo. día 20, dieron comienzo las primeras eliminaciones dando los resultados siguientes:

Bellido, Soriano, Lorente, vencedores por 30-24 de Ortiz, Pérez, Antón.

Martín, García, Pascual, vencen por 30-28 a Gómez, M. Esteban, A. Esteban.

Domingo, C. Villarroya, Salvador, vencen por 30-13 a Antón, J. Martín, M. Villarroya.

Muñoz, Agustín y San José, son declarados vencedores por incomparecencia del equipo contrario.

Semifinales

El día 21, se jugó el partido entre Domingo, C. Villarroya y Salvador, contra Muñoz, Agustín y San José, venciendo los primeros por 30-21.

Emocionante encuentro este, por la diferencia que el equipo vencido desde el principio sacó al vencedor: 12-0, 14-2 y 15-2, todo pronosticaba una victoria contundente del equipo capitaneado por San José, pero una fuerte réplica del capitaneado por César, consigue el empate a 15 y a partir de este tanto se destacan considerablemente y cuando el equipo contrario conseguía el tanto 21 el de César conseguía el 30 de la victoria que pasa a los finales.

El 22 tuvo lugar el encuentro entre los equipos Martín, García, Pascual contra Bellido, Soriano, Lorente, con el resultado de 30 a 8 a favor del primero.

Fácil victoria del equipo capitaneado por José Pascual uno de los más duros jugadores de todos los encuentros vistos en este campeonato infantil, que supo con facilidad quitarse de encima al equipo contrario, pasando igualmente a finales.

El 3.º y 4.º premio se lo disputaron el día 23, Muñoz, Agustín, San José, frente a Bellido, Soriano, Lorente, venciendo fácilmente los primeros por el tanteo 30-12.

Final del Campeonato Infantil

Domingo, Villarroya y Salvador jugaron la final contra Mar-

tín, García y Pascual. El primer tanto lo consiguió el equipo capitaneado por César Villarroya, tras un peloteo emocionante que duró seis minutos y que fué largamente aplaudido por el público que presenciaba este emocionante encuentro. El equipo de Pascual batalló tenazmente por conseguir la victoria pero se vió obligado a rendirse ante unos contrarios muy compenetrados y que cubren bien sus puestos. Del equipo vencedor gustó mucho la dureza en la pegada y colocación del tanto de Evaristo, el más pequeño del trío, que consiguió la mayoría de los tantos. Muy seguro César en la zaga y muy bien el

joven Moisés, que en el difícil pue to de la derecha remontó tantos difícilísimos de coger. Del equipo contrario destacó Pascual, y un poco inseguro Martín que no dejaba entrar en juego a su compañero Antonio. El encuentro terminó con el resultado de 30-19.

Los premios

- 1.º César Villarroya, Evaristo Domingo y Moisés Salvador.
- 2.º José Pascual, Antonio García y Pascual Martín.
- 3.º Pedro Muñoz, José Agustín y Francisco San José.
- 4.º José Bellido, Francisco Soriano y Joaquín Lorente.

EL MONTE Y EL ARBOL

V.—Reposición forestal

Tratamos ya del suelo de nuestra provincia describiendo la distribución de superficies. Es intención nuestra divulgar, antes de considerar la superficie forestal y su riqueza, uno de sus accidentes geográficos más característicos, el monte.

Siempre que se habla de monte se asocia a la palabra, la idea vulgar de una mayor o menor elevación de terreno, cubierto o no de vegetación y sin distinguir siquiera su clase. Creemos conveniente decir lo que científicamente se entiende como tal, ya que lo que pretendemos es dar unos ligeros conceptos sobre esta tan vasta cuestión de la Riqueza Forestal.

Monte es, según la definición de don Lucas de Olozabal, máxima autoridad y padre de todas las cuestiones forestales, «todo terreno de considerable extensión cubierto de plantas espontáneas o de arbolado artificial, logrado con el fin directo de obtener madera o leñas o de contener los dañosos efectos de la denudación del terreno».

Esta puede ser, cuando está poblada de pastisales o de vegetación análoga, lo que se denomina monte herbáceo, leñoso, cuando lo está por matorrales u otras especies leñosas, o también puede ser monte arbóreo, que es generalmente el que se designa por el término de monte que no es ni más ni menos en síntesis, que el conjunto de una masa forestal y su medio normal de vida. Entendiendo como masa forestal, toda agrupación vegetal que ocupa un gran gran espacio y cuyos pies están sometidos a condiciones de vida común ligadas entre sí biológicamente.

El monte puede ser también, alto, bajo y medio. Es monte alto aquel que se origina por brinzales o pies procedentes de semillas, se destina principal-

mente a la obtención de productos maderables y también a los de frutos y corcho, pudiendo alcanzar edades muy avanzadas. El monte bajo se origina por el contrario, por brotes de cepa o de raíz, y dado este modo de originarse no puede alcanzar edades avanzadas, pues su vida viene limitada por las edades durante las cuales las especies son susceptibles de tal modo de reproducción, y su fin económico principal, es la producción de leñas y cortezas, a veces también la de frutos. El monte medio, es una combinación de los dos anteriores.

Podemos decir, como un gran escritor y buen forestal, que «todo el que por primera vez penetra en un monte cubierto de arbolado se ve agradablemente sorprendido ante la grandiosidad y la belleza que encierra. Todo respira allí, encanto y poesía; el arroyo murmurador, el canto de las aves, el susurro de las hojas, los árboles seculares, son elementos de esa belleza majestuosa, tan alegre y tan variable, que solamente puede compararse con las del mar. Es el monte manantial fecundo de inspiración para músicos, poetas y pintores; lugar de satisfacción moral para todo el que a él acuda; fuente de salud para el que allí va en busca de descanso y reposo a la agitada vida de las grandes urbes. ¿Por qué, pues, está destruyendo los montes y haciendo desaparecer un principal adorno, que son los árboles? ¿Es que no ha penetrado aún en su alma el sentimiento de lo bello?»

Pero no solamente es ya la estética. El árbol tiene otro doble fin aparte del ser, los brazos ornamentales que Dios puso sobre el suelo de nuestra gran casa, para que constantemente estuviesen elevando sus manos en acción de gracias al Creador, embriagando el ambiente con el perfume de sus oraciones, para bien de nuestras almas y de nuestros cuerpos. Pues bien, aparte de esto, tiene el doble fin, de ser el productor de los manantiales y arroyos que riegan la tierra y el humus que la fertiliza. El árbol es la riqueza, la prosperidad de una nación. Afirmemos que el árbol lo crea todo; nos da la hulla blanca, esa maravillosa fuerza motriz cuya importancia ha crecido de día en día; nos proporciona la hulla verde, potencia natural que sostiene innumerables industrias, grandes y pequeñas; nos facilita el pasto para los ganados,

Ferreruela en fiestas

Con toda solemnidad se han celebrado las fiestas patronales de la Asunción de la Virgen y San Roque, al igual que en años anteriores.

Ferreruela entero reboaba de júbilo y gozo. Los gorriones anuncian ya la terminación de las faenas de recolección, las mozas lucen sus mejores galas y hasta los niños sonríen ya al no sentir tanto el pasado agobio del estío.

El voltear de las campanas anuncian el comienzo de las fiestas y la Orquestina de Torrijo del Campo hace su aparición para amenizarla.

El día 15, la misa es a las diez y la «Schola cantorum» de la localidad interpretará la de Pío X con gran acierto. El párroco mosen Ramón Carbó ocupó la sagrada cátedra ensalzando el poder de la Virgen María, como él bien sabe hacerlo. Su procesión muy concurrida y animada, pues son muchos los forasteros

presentes. No falta «el tío Pepe» con su máquina de retratar hace de las suyas.

Por la tarde un buen baile en el que destacan la elegancia y finura de las forasteras de Cucalón. A las siete empieza el Rosario general al que asiste el pueblo entero cantándose procesionalmente y cuando se regresa el reloj ya ha corrido mucho por que es de noche.

Unos se preparan para cenar y otros no tienen hambre... no quería decirlo así, antes bien otros están esperando la llegada del «Gaitero de Lanzuela» que aún no ha llegado. Sobre las diez de la noche hace su aparición el conocido tío Félix, más bien en nuestra provincia por el «Gaitero».

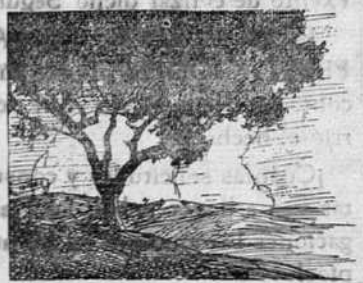
Durante la noche, los casados hacen de las suyas cantando las típicas salvadas y cuando viene el día empiezan a recoger las tortas para desayunar con unos tragos de aguardiente.

Se acerca la hora de misa y todos esperan el baile de San Roque. A las once emprende la marcha procesionalmente hasta la ermita, donde se le dan las gracias por los favores recibidos, bailándose el típico baile de San Roque. Oficia la Santa Misa el párroco D. Ramón Carbó, siendo ayudado como diácono por el párroco de Badules mosen Pablo y de subdiácono por D. Casimiro Maínar, recientemente ordenado del pueblo de Cucalón, de maestro de ceremonias mosen Miguel el de Burbáguena y de orador sagrado mosen Teodoro Martín, párroco de Lagueruela, quien con acertadas y breves palabras ensalza las virtudes del Santo Patrón y llama al pueblo entero a imitarlo con sinceridad y caridad. Un sermón magnífico por lo que es muy felicitado.

Por la tarde hay carreras pedestres, el día anterior la tuvieron los forasteros llevándose los trofeos los de Cucalón, para los del pueblo, con los resultados siguientes: Reinaldo Hernández, 2.ª de los casados para Aurelio Jurado y la de niñas que obtuvo el premio Asunción Belanche.

Pasamos un momento al salón de baile en el que habíamos dejado a los de Torrijo y sin nada más digno de mención, termina esta fiesta que para el año próximo Dios quiera que podamos repetir.

CORRESPONSAL



La riqueza minera en la Provincia de Teruel

Iniciamos con éste, la publicación de una serie de artículos dedicados a exponer las fuentes de riqueza de nuestras tierras. Paralelamente a los trabajos forestales que veníamos publicando, irán apareciendo estos que hoy comenzamos, encaminados, tanto unos como otros, a dar a conocer a propios y extraños el vigor económico de nuestra Provincia.

La base de la riqueza minera de Teruel la constituyen tres principales substancias: el lignito, el hierro y el azufre; en menor importancia la arcilla refractaria. Existen también algunos criaderos de manganeso, plomo, cinc y bauxita, pero hasta ahora están conceptuados como pobres y agotados.

LIGNITO.— Son seis las cuencas clásicas que de este combustible podrían citarse en la provincia si la clasificación se hiciera refiriéndonos a sus características geológicas y calidades del carbón que en aquellas se produce. No obstante, conservaremos la clasificación geográfica, también de seis zonas, que es como sigue:

1. Zona de Utrillas: Escucha, Palomar y Montalbán.
2. Zona de Rillo: Pancrudo y Portalrubio.
3. Zona de Aliaga: Campos y Cobatillas.
4. Zona de Gargallo: Esteruel y Cañizar del Olivar.
5. Zona de Ariño: Alloza y Andorra.
6. Zona de Castellote y Parras de Castellote.

Zona de Utrillas.— De los mil millones de toneladas de carbón, que aproximadamente se dispone en la Provincia de Teruel, corresponde a la cuenca de Utrillas algo más del 37 por 100, esto basta para demostrar su importancia. En ella se explotan actualmente el coto minero de «Minas y Ferrocarril de Utrillas», el «Coto Minero de Carbonifea de Palomar S. L.» y siete minas más de menor importancia en los términos municipales de Montalbán, Escucha y las Parras de Martín. La producción anual de todas ellas es actualmente de unas 220.000 toneladas, cantidad que podría casi duplicarse en circunstancias normales de Transportes y facilidad de adquisición de los elementos necesarios para la producción.

Zona de Rillo.— En ella se explota un Coto, en el término de Rillo, por la Sociedad «Omniun Ibérico S. A.» y siete minas de los términos de Rillo, Portalrubio, Cuevas de Portalrubio y la Rambla. Su producción actual total es de 28.000 toneladas y sus posibilidades pueden representar hasta un 10 por 100 de las reservas totales de la Provincia.

(Continuará)

La reserva de cereales panificables

El precio del salvado se fija en 100 pesetas el quintal métrico

El «Boletín Oficial del Estado» inserta hoy un Decreto del Ministerio de Agricultura que dice así:

«El decreto del Ministerio de Agricultura de 28 de abril de 1950, por el que se dictan normas para la presente campaña de cereales y leguminosas, establece en su párrafo tercero del artículo cuarto que la fecha a partir de la cual se podrán formalizar reservas por medio de vales resguardo de cereales panificables excedentes nunca será anterior a la de 1 de octubre de 1950, y que las expresadas reservas serán concedidas por un plazo que terminará en todo caso el 31 de diciembre de 1951. Por otro lado, en el artículo 12 fija el precio de 70 pesetas para el quintal métrico de salvado.»

En consecuencia a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del

Consejo de Ministros, se dispone lo siguiente:

Art. 1.º Las fechas inicial y final para la formalización de las reservas por excedentes de cereales panificables fijadas por el párrafo tercero del artículo 4.º del decreto de 28 de abril de 1950 quedan rectificadas en el sentido de poderse conceder dichas reservas desde el día 1 de septiembre de 1950 y de establecerse como fechas de finalización de su vigencia las de 30 de junio de 1951 o de 31 de diciembre del mismo año, a elección del beneficiario.

Art. 2.º El precio de salvado fijado en 70 pesetas el quintal métrico por el artículo 12 del mismo decreto que da rectificado, cifrándose en 100 pesetas el quintal métrico, para mercancía sana, seca y limpia, sin envase, sobre almacén del Servicio Nacional del Trigo.

Sobre el personal fijo de obra en la Construcción

Según el apartado 2.º de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 junio 1946, los trabajadores con un tiempo superior a cuatro años al servicio de una empresa, adquieren la categoría de FIJO DE PLANTILLA.

Dicho apartado ha sido interpretado por la misma Dirección General, en Resolución fecha 30 junio 1950, en el sentido de que el personal FIJO DE OBRA con más de cuatro años de servicios a la empresa en la misma obra tendrá opción, al terminar ésta, entre pasar a otras obras en la misma localidad, con el carácter definitivo de FIJO DE PLANTILLA, siempre que hubiera plaza vacante, o a ser trasladado con el mismo carácter a las obras que la empresa tenga en otra localidad con los beneficios señalados en el capítulo VII de la Reglamentación, o bien dar por terminado su contrato, con indemnización de una semana de salario por cada año de servicio.

Las Hermandades pueden utilizar la vía de apremio

Interesante resolución del Ministro de Hacienda

A consulta del Mando Superior de Sindicatos, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, ha remitido oficio a la Junta Nacional de Hermandades, con fecha 15 de Julio, que por su interés reproducimos:

«El excelentísimo señor Ministro de Hacienda se ha servido comunicar a este Centro, con fecha de hoy, la siguiente orden:

Ilustrísimo señor: Visto el escrito que, con fecha 11 de Abril último ha dirigido a este Ministerio, la Secretaría General de la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, interesando se determine que las certificaciones de débitos a favor de las Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos deberán hacerse efectivas por la vía de apremio, autorizando a dichas Entidades para utilizar el procedimiento en el cobro de los créditos a su favor y para efectuar los correspondientes nombramientos de sus agentes ejecutivos.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que, según se determina en su artículo 169, párrafo segundo, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, dictada en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 17 de Julio de 1944, las expresadas Hermandades «quedarán subrogadas en todas las atribuciones reconocidas por la legislación vigente a las extinguidas Comunidades de Labradores, a todos los efectos de procedimiento ejecutivo contra los afiliados morosos...» entiendo de no ha lugar de dictar la disposición interesada por la Secretaría General de la Delegación Nacional de Sindicatos a que anteriormente se ha hecho referencia en razón a que tales Comunidades tenían reconocida la utilización de la vía de apremio administrativo, mediante agentes propios por la legislación que las regulaba y de la que son de citar al respectivo artículo 10 de la Ley de 8 de Julio de 1898 y el Decreto de 18 de Julio de 1944.

NOTICARIO SINDICAL



CUPOS

Piel.— Entre los industriales del Grupo Pequeños Usuarios Reparadores de Calzado y comercio de esta capital y comarcal se ha distribuido un cupo de 373 paquetes de clavazón en sus diferentes medidas.

Industrias Químicas.— A cinco industriales de la comarcal de Teruel, se les ha distribuido 25 paquetes de puntas de paris de diferentes medidas.

Madera y corcho.— Para las comarcas de Teruel, Montalbán y Perales de Alfambra, se han distribuido entre ciento cuarenta y tres industriales, 576 paquetes de puntas de paris.

Azúcar.— Entre las fábricas de azúcar de la provincia se ha distribuido un cupo de orujo refinado y otro de alcohol.

Frutos.— Doce cupos de clavazón han sido repartidos entre los solicitantes de este Sindicato.

Construcción.— Sectores Obras Públicas y Edificación de esta capital se han distribuido 39 paquetes de clavazón en sus diferentes medidas.

Para el mes de julio, el Sindicato Nacional concedió un cupo de 183.500 kilogramos de cemento [que fué distribuido conforme a las normas del citado organismo y de la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Económica entre los petionarios de diferentes comarcas.

Transportes.— El cupo asignado en esta provincia para el trans-

porte de mercancías, de 119.000 litros de gasolina y un extracupo de 30.000 litros, se ha distribuido entre los 10.410 HP. censados a razón de un coeficiente de 13'4 litros HP. Al Gobierno Civil han sido remitidos tres mil litros y siete mil reservados para atenciones de los Centros Oficiales. De estos últimos ha quedado un remanente de los 1.105 litros que unidos a 255 sobrantes del redondeo han sido remitidos a las Delegaciones Sindicales de Santa Eulalia, Monreal del Campo y Calamocha, para su entrega a los transportistas vecinos de las citadas localidades.

Los 6.500 litros asignados de Gas-Oil han sido distribuidos con arreglo a un coeficiente de 10 litros por HP., quedando un remanente de 2.170 litros, que han sido entregados a los beneficiarios que lo solicitaron.

CESION DE TERRENOS

El día 19 se firmó la escritura de cesión de terrenos que el Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal entrega para la construcción de la Residencia de Productores de la Obra Sindical de Educación y Descanso.

EXCURSION Y RESIDENCIAS

El 25 del julio, festividad de Santiago, los del Textil, organizaron una excursión al Monasterio de Piedra que se vió muy concurrida por obreros de ambos sexos, de los que el citado Sindicato encuadra. Así mismo se enviaron once productores a las Residencias de Educación y Descanso, abonándoles la cantidad consignada para sufragar los gastos de estancia y desplazamiento.

XIII Congreso Internacional de Oleicultura

Exposición y venta de aceites y de sus productos y derivados

Reciente todavía el éxito de nuestros aceites en la I Feria Nacional del Campo, donde el producto de la Tierra Baja galardonado con medalla de oro, consolidando así su primacía indiscutible sobre otros aceites españoles, se anuncia para el próximo noviembre otra exposición, esta vez internacional, a la que no dudamos que nuestros aceites concurrirán con el decoro y dignidad que les corresponde.

Coincidiendo con el XIII Congreso Internacional de Oleicultura, se celebrará en Madrid la exposición a que hacemos referencia. La solemnidad que al citado Congreso prestará la asistencia de las Delegaciones de los países miembros de la Federación Internacional de Oleicultura, ha movido a dotar a esta exposición de excepcional amplitud.

Dos son las grandes secciones en que se deriva: La primera, de tipo industrial, entendiéndose en ella incluida toda clase de maquinaria que sirva al ciclo de aceite de oliva y productos derivados. Especial atención merece la maquinaria extranjera, que podrá ser definitivamente importada mediante un régimen análogo al que con el mismo carácter se aplica en las ferias internacionales. Aquellos industriales que se encuentren interesados en determinada maquinaria extranjera, pueden hacer mención de la misma para que sus constructores sea invitados especialmente.

La segunda sección de la exposición será de carácter comercial y estará dedicada a la exposición y venta de productos derivados. A tal efecto los interesados dispondrán de pabellones donde exhibir sus productos, bien sean aceitunas, aceites, jabones, etc., y también de otro grupo de pabellones para dedicarlos a la venta de dichos productos derivados, al objeto de dar a la exposición el contenido y animación necesarios.

Como puede verse por lo que antecede, la convocatoria de esta exposición es de extraordinaria importancia especialmente para los industriales de nuestra zona de Alcañiz, que a no dudarlo estarán dispuestos a concurrir con la garantía que les ofrecen los productos de un aceite de oliva al que no vacilamos en calificar como único en su género. A cuantos les interesen detalles informativos, les aconsejamos dirigirse con tiempo suficiente a la Delegación Provincial de Sindicatos, donde se les facilitará cuantos datos consideren necesarios.

Plus de carestía de vida a los trabajadores agropecuarios

El «B. O. del E.» núm 215, del 3 del actual publica una Orden del Ministerio de Trabajo por la que se establece un plus de carestía de vida en favor de los trabajadores agropecuarios, cualquiera que sea su categoría profesional, equivalente al 25 por 100 de los salarios base por los que se rigen las actividades agrícolas y ganaderas en las reglamentaciones de carácter provincial vigentes en la actualidad.

Este plus que no se computará a efectos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y se tendrá en cuenta, por el contrario, en la aplicación del régimen de accidentes del trabajo, ha empezado a abonarse desde el día en que se publicó la Orden en el «Boletín Oficial».

La disposición ha venido a satisfacer una necesidad general sentida en el campo

donde, cuatro millones de braceros agrícolas se benefician de ella e incrementan sus salarios en la misma proporción que los trabajadores de otras actividades. El Congreso Sindical de trabajadores del campo, celebrado en Sevilla en 1948 y el de las Secciones Sociales del Campo celebrado un año más tarde en Madrid, habían hecho conocer esta necesidad que con otras fué elevada a la superior consideración del Ministerio de Trabajo a través de la Sección Social de la Janta Nacional de Hermandades.

La Orden recoge el principio de unidad en el que se inspira la política social del Gobierno atendiendo a estos campos nuestros de los que en gran parte depende la grandeza y prosperidad de la Patria.

UN ESCULTOR TUROLENSE TRIUNFA EN MADRID

José Lamiel expone con éxito en la Nacional de Bellas Artes

Cuando nos visitó, José A. Lamiel Asensio de cuyos triunfos como escultor tenemos amplias referencias a través de la prensa madrileña y de la zaragozana, nos vimos sorprendidos por la



CABEZA DE BARRO EXPUESTA POR LAMIEL

presencia de un joven, casi un chiquillo, de 24 años y como tal, extraordinariamente simpático y amable. Charlando con él nos enteramos de lo difícil de sus primeros pasos en la vida artística; su madre, viuda, carecía de los recursos más precisos y necesarios y el joven calandino hubo de trabajar para atender a sus necesidades, e incluso ayudar a su madre, y a sus estudios. La Obra Sindical de Artesanía se interesó por sus aficiones y Lamiel recibió la ayuda de la Asistencial que unida a otras aportaciones oficiales le permiten realizar estudios en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, en Madrid, donde ya empieza a ser conocido por la calidad de su obra. INQUIETUD trae a sus páginas la entrevista con este muchacho, trabajador y artista, que ha encontrado en nuestro régimen nacional-sindicalista la ayuda necesaria para desarrollar sus aficiones artísticas.

Le preguntamos como se inició su afición al modelar y Lamiel, sonriente nos contesta:

—De niño, los días de lluvia, utilizaba en Calanda el barro de la calle para modelar las figuras que yo contemplaba en los libros de texto.

Mis primeros maestros, principalmente D. Manuel Navarro, fomentaron esta afición y a los 16 años me trasladé a Zaragoza donde empecé a trabajar con los hermanos Albareda, ganándome la vida con los primeros trabajos y pasando más tarde a Va-

lencia donde estudié imaginaria en la Escuela de San Carlos.

¿Cuándo realizaste las primeras obras en serio?

—La primera, a los 19 años, fué un paso para la Semana Santa Calandina; posteriormente se me entregó el busto del Comandante Aguado y a raíz de su inauguración la Diputación y la Asamblea Sindical Asistencial, me pensionaron para continuar los estudios en Madrid.

¿Qué premios has obtenido hasta la fecha?

—El año pasado en la Exposición de Otoño obtuve una segunda medalla, habiendo obtenido anteriormente varios Diplomas de honor y mérito en las Exposiciones de Educación y Descanso. Esto me animó a concurrir en este año a la Exposición Nacional de Bellas Artes, donde he obtenido una tercera medalla, muy valiosa para mí por el verdadero mérito de las obras que concurrían. La crítica

—El paso destinado a mi pueblo en el que puse la ilusión de todo principiante; el busto del Comandante Aguado en el que puse todo mi cariño y últimamente el del Mariscal del Perú y Embajador en España, D. Eloy García Ureta, en el que he puesto lo poco que se y valgo, para que en las tierras hispanoamericanas, quede un grato recuerdo de este humilde artista turolense.

Con estas palabras terminamos nuestra entrevista con José Lamiel, de quien a pesar de su modestia tenemos un alto concepto y al que no queremos tributar otros elogios que los que le dedica el culto profesor aragonés, Sr. Camon Aznar, quien dice de él:

«La personalidad artística del joven Lamiel, se caracteriza por un realismo impregnado de gran sentimiento. No es artista que detalla y retoca, sino que siente



EL JOVEN ESCULTOR CALANDINO, TRABAJANDO EN SU ESTUDIO

me ha tratado muy bien con motivo de este. Ciertamente y todo ello me anima a continuar con el mayor entusiasmo.

¿Entre las obras ya realizadas en cuales has puesto tu mayor interés.

y vibra con esa sincera y hermosa rudeza de las almas aragonesas. Su obra hace sentir una emoción palpitante de belleza interna, cruda y sin dulzores remilgos, que nos recuerda el gran Rodín».

¡PRODUCTORES!

Votar en las Elecciones Sindicales, es defender VUESTROS PROPIOS DERECHOS. La Organización Sindical os ofrece la oportunidad de intervenir directamente en los asuntos propios de vuestro Sindicato y de vuestro trabajo.